

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 13 de diciembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se procede al nombramiento de la persona titular de la Secretaría del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

El Decreto 298/2010, de 25 mayo, crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y regula su composición y funcionamiento (BOJA núm. 116, de 15 de junio de 2010). Su artículo 8.3 dispone que la Secretaría del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género se ejercerá por una persona que tenga la condición de funcionaria adscrita a la Consejería con competencias en materia de igualdad, con nivel orgánico de jefatura de servicio, nombrada por la persona titular de la Presidencia del Observatorio, y que actuará con voz pero sin voto.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Nombrar Secretaria del Observatorio de Violencia de Género a doña M.^a Eugenia Real Heredia, Jefa de Servicio de Protección y Atención contra la violencia de Género de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad.

Sevilla, 13 de diciembre de 2023

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad